



Asamblea General

Distr. general
24 de septiembre de 2007
Español
Original: inglés

Sexagésimo segundo período de sesiones

Tema 125 del programa

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores

Informes financieros y estados financieros comprobados e informes de la Junta de Auditores correspondientes al período terminado el 31 de diciembre de 2006 y aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2004-2005

Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto

I. Introducción

1. La Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ha examinado el informe (en una versión preliminar y sin editar) de la Junta de Auditores sobre los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006 (A/62/5/Add.5), así como una versión preliminar del informe de la Junta sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005 (véase A/62/120). Durante su examen de los informes, la Comisión Consultiva se reunió con miembros del Comité de Operaciones de Auditoría, que aportaron información adicional e hicieron aclaraciones.

2. La Comisión Consultiva examinará el informe de la Junta sobre el plan maestro de mejoras de infraestructura correspondiente al año terminado el 31 de diciembre de 2006 (A/62/5 (Vol. V)) cuando se ocupe del quinto informe anual del Secretario General sobre la marcha de la ejecución del plan maestro de mejoras de infraestructura, que espera recibir en las próximas semanas.



II. Fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

3. La Junta de Auditores emitió una opinión sin reservas respecto de los estados financieros de los fondos de contribuciones voluntarias administrados por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados correspondientes al año terminado el 31 de diciembre de 2006 (véase A/62/5/Add.5), pero destacó sus inquietudes en cuanto a la necesidad de que se recibieran a tiempo y se controlaran los certificados de auditoría relativos a los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos, las deficiencias del sistema de gestión de activos y su repercusión en la exactitud del valor de los bienes no fungibles declarado en la nota 15 a los estados financieros, y la consignación indebida de algunos gastos efectuados en 2007 como obligaciones por liquidar al 31 de diciembre de 2006. Las conclusiones y recomendaciones de la Junta se refieren a, entre otras cuestiones, la gestión de la tesorería, la conciliación de las cuentas bancarias y los saldos de caja, la recepción de los certificados de auditoría correspondientes a los gastos de los asociados en la ejecución de proyectos, las obligaciones por liquidar, los bienes no fungibles, las inversiones, los servicios de emergencia y de seguridad, las normas éticas, la auditoría interna y el fraude y el presunto fraude. **La Comisión Consultiva está de acuerdo con las recomendaciones de la Junta y confía en que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) haga todo lo posible para aplicarlas con carácter prioritario.**

4. La Comisión Consultiva, en el contexto de su examen del presupuesto por programas del ACNUR correspondiente al bienio 2008-2009 (A/AC.96/1040), abordó también varias cuestiones planteadas por la Junta. Habida cuenta de que el informe de la Comisión Consultiva sobre el presupuesto por programas bienal del ACNUR se presenta directamente al Comité Ejecutivo del Programa del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados, a continuación se resumen algunas de las inquietudes señaladas.

5. En su informe, la Junta señaló que, respecto del año terminado el 31 de diciembre de 2005, en abril de 2007 de un total de 64 recomendaciones se habían aplicado 5, se estaban aplicando 57 y 2 aún no se habían aplicado. De las 57 recomendaciones que se estaban aplicando, 35 (el 61%) se referían a 2005, 1 (el 2%), a 2004, 20 (el 35%), a 2003 y 1 (el 2%), a 2000 (véase A/62/5/Add.5, Cáp. II, Párr. 6 a 8).

6. La diferencia entre las necesidades del ACNUR y los fondos a su disposición es un problema recurrente que tanto la Junta como la Comisión Consultiva han puesto de relieve. La Comisión ha subrayado que es importante para el ACNUR asegurar la previsibilidad, la flexibilidad y la financiación temprana, especialmente en el contexto de los ciclos presupuestarios bienales adoptados recientemente (véase A/AC.96/1026/Add.1, párr. 9). Con la excepción de 2003, de 2000 a 2005 los gastos fueron mayores que los ingresos. A fin de evitar que la situación se repitiera, para 2006 el ACNUR redujo sus estimaciones presupuestarias y adoptó medidas para reducir sus gastos administrativos, como restricciones a la contratación de personal temporario. Ello contribuyó a que los gastos para 2006 se redujeran en más de 40 millones de dólares, como se indica en el cuadro 5 del informe de la Junta de Auditores. Sin embargo, la Junta señala que la otra causa principal de la mejora de

la situación financiera del ACNUR fue una ganancia cambiaria de 23,7 millones de dólares, frente a la pérdida de 36 millones de dólares registrada el año anterior por ese concepto. En consecuencia, en opinión de la Junta, la sostenibilidad de la mejora de la situación financiera dependerá de la “capacidad del ACNUR para aprovechar esas ganancias a corto plazo para instaurar una tendencia más permanente” (A/62/5/Add.5, cap. II, párr. 27). Además, la Junta indica que de 2005 a 2006 las contribuciones voluntarias disminuyeron en cerca de 24 millones de dólares. La disminución del monto de las contribuciones voluntarias es otra fuente de vulnerabilidad para el ACNUR, que depende principalmente de ellas. **La Comisión Consultiva comparte las preocupaciones de la Junta e insta al ACNUR a intensificar sus esfuerzos para movilizar contribuciones voluntarias.**

7. Como pidió la Comisión Consultiva, la Junta ha proporcionado información actualizada sobre la práctica de retener, con licencia especial con sueldo completo, a funcionarios que han quedado sin asignación al finalizar su asignación normal (“personal en espera de destino”). Las observaciones de la Junta indican que el número de funcionarios del cuadro orgánico en espera de destino se ha reducido en un 13% desde 2003 (de 187 en 2003 a 162 en 2006), pero de 2005 a 2006 el número de funcionarios en esa situación aumentó considerablemente, de 113 a 162.

8. Como se indica en el párrafo 13 del informe de la Junta, el costo anual estimado para el ACNUR de los funcionarios en espera de destino disminuyó en un 9% en el período comprendido entre 2003 y 2006. Sin embargo, de 2005 a 2006 el costo anual aumentó de 5,2 millones de dólares a 7,8 millones de dólares. En mayo de 2006 se adoptó una nueva política que ha facilitado la colocación de los funcionarios en espera de destino. El ACNUR informó de que del total de 162 funcionarios que estaban en esa situación al final de 2006, sólo 88 no estaban trabajando, y el resto tenía asignaciones temporales o estaba de misión. La Junta ha reiterado sus anteriores recomendaciones de que el ACNUR siga aplicando una política estricta respecto del personal en espera de destino, con miras a asignar a cada funcionario una tarea de tiempo completo a fin de limitar los costos para la organización (véanse A/58/5/Add.5, cap. II, párr. 115, y A/61/5/Add.5, cap. II, párr. 23). **La Comisión Consultiva está de acuerdo con la recomendación de la Junta y recomienda que se aborde el asunto con urgencia.**

9. La Comisión Consultiva observa con preocupación que las tasas globales de cumplimiento por el ACNUR de las normas mínimas de seguridad operacional y las normas mínimas de seguridad operacional aplicables al domicilio eran de sólo el 68% y el 63%, respectivamente. Preocupa a la Junta que no se observen esas normas en varios lugares de destino de la fase III o superiores y recomienda que el ACNUR asegure su pleno cumplimiento, en particular en esos lugares de destino. **La Comisión insta a que se preste a este asunto atención prioritaria.**

10. Con respecto a las normas éticas, la Junta recomienda que el ACNUR se ocupe de las deficiencias de las políticas actuales en materia de conflicto de intereses. **La Comisión Consultiva apoya la recomendación de la Junta y subraya la necesidad de que se adopten medidas con urgencia.**

III. Aplicación de las recomendaciones de la Junta relativas al bienio 2004-2005

11. El informe de la Junta de Auditores sobre la aplicación de sus recomendaciones relativas al bienio 2004-2005 (véase A/62/120) abarca 14 entidades de las Naciones Unidas¹ respecto de las cuales la Junta presenta informes bienales. La Comisión Consultiva examinará las conclusiones de la Junta sobre el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas cuando examine los proyectos de presupuesto de esas tres entidades, que se presentarán a la Asamblea General en su sexagésimo segundo período de sesiones.

12. En el párrafo 6 de su informe, la Junta explica el proceso de validación de los datos facilitados por las entidades incluidas en el informe. La Junta señala que cuando no se había previsto que un equipo de auditoría realizara un estudio preliminar, o se requerían otros procedimientos de auditoría para llegar a conclusiones satisfactorias, los datos se presentan como no validados. Como se observa en el cuadro 1 del informe, no se han validado los datos de tres entidades: el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos.

13. Como se indica en el párrafo 4 del mismo informe, en el momento de preparar el informe no se había concluido la auditoría de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos (UNOPS) correspondiente al bienio 2004-2005 debido al retraso en la presentación de los estados financieros de la UNOPS. En consecuencia, el estado de aplicación por la UNOPS de las recomendaciones relativas al bienio no se abordó en el informe de la Junta. La Junta señala además en su informe que la auditoría de la UNOPS se ultimó el 29 de junio de 2007 (véase A/61/5/Add.10). El informe de la Comisión Consultiva sobre el informe de la Junta relativo a la UNOPS se publicará como adición a su informe contenido en el documento A/61/350.

14. **La Comisión Consultiva encomia a la Junta de Auditores por los esfuerzos realizados por simplificar y mejorar la presentación del informe.** A ese respecto, la Comisión observa que la extensión del documento se ha reducido de 97 páginas en 2005 a 37 en 2007. Además, se han introducido nuevos elementos que contribuyen a una mejor comprensión y ponen de relieve las observaciones principales, como un resumen y numerosos gráficos y cuadros. Por otra parte, se ha ampliado la sección del informe que contiene datos estadísticos relativos al estado de aplicación de las recomendaciones para dar cabida a un análisis general y a observaciones generales. **La Comisión considera que esa información es valiosa e insta a la Junta a seguir perfeccionando su informe de manera análoga.**

¹ Las Naciones Unidas, el Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC, la Universidad de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente, el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, el Programa de las Naciones Unidas para los Asentamientos Humanos, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, el Tribunal Penal Internacional para Rwanda, el Tribunal Internacional para la ex Yugoslavia y la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas.

15. Como se indica en el párrafo 8 y en el cuadro 2 del informe, el número de recomendaciones formuladas por la Junta se ha triplicado con creces en los últimos cuatro bienios y aumentó un 28% en el último. Pese al aumento, la tasa de aplicación ha mejorado en comparación con el bienio anterior (véase A/62/120, cuadro 3). De las 651 recomendaciones formuladas por la Junta en relación con el bienio 2004-2005, al 31 de marzo de 2007 se habían aplicado 342 (el 52%), 276 (el 43%) se estaban aplicando, 5 (el 1%) habían quedado obsoletas y 28 (el 4%) no se habían aplicado. En comparación, de las 509 recomendaciones formuladas en relación con bienio 2002-2003, al 31 de mayo de 2005 se habían aplicado 235 (el 46%), 230 (el 45%) se estaban aplicando y 44 (el 9%) no se habían aplicado.

16. La Junta indica una serie de razones comunes por las cuales las recomendaciones no se habían aplicado plenamente, a saber: a) la falta de un mecanismo de seguimiento específico; b) la falta de un grado suficiente de coordinación entre organismos para la aplicación de las recomendaciones que afectan a más de una organización; y c) el hecho de haberse emprendido proyectos de mediano plazo en las esferas de la tecnología de la información y las comunicaciones, la gestión de los recursos humanos, las adquisiciones y la gestión de tesorería (véase A/62/120, párr. 11).

17. La Junta también ha señalado buenas prácticas relativas a la aplicación y el seguimiento de sus recomendaciones, entre las que figuran: a) la identificación y el seguimiento de un conjunto de cuestiones de auditoría de máxima prioridad; b) la validación por auditores internos de la evaluación por la administración relativa al estado de aplicación de las recomendaciones de la Junta; y c) la determinación de las causas de los problemas que se señalan repetidamente en las auditorías y la elaboración de los planes de acción adecuados para resolverlos.

18. Las estructuras de rendición de cuentas respecto de la aplicación de las recomendaciones de la Junta en la Secretaría de las Naciones Unidas, según la información proporcionada por la Administración, se describen en el párrafo 18 del informe. El Departamento de Gestión se encarga de que la responsabilidad de aplicar cada recomendación se asigne al director de programa que corresponda. El Secretario General ha encomendado al Comité de Gestión la responsabilidad global de asegurar que los directores de los programas apliquen eficazmente las recomendaciones en forma oportuna. La Comisión Consultiva ha reiterado en muchas ocasiones su opinión de que “sigue siendo necesario que se tomen nuevas medidas para instaurar en las Naciones Unidas (...) una cultura institucional firmemente basada en la rendición de cuentas, así como para asegurar que la aplicación de las recomendaciones de la Junta sea parte integrante de los planes de trabajo, actividades y procesos de las dependencias orgánicas pertinentes” (A/61/350, párr. 12; véase también A/59/400, párr. 11). Al ser consultados sobre qué otras medidas se podrían adoptar para aumentar la rendición de cuentas a ese respecto, los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría expresaron la opinión de que, además de un mecanismo de seguimiento constituido por personal directivo superior en forma de comité permanente, también debían presentarse informes periódicamente y debía haber un sistema informático apropiado para el seguimiento de la aplicación en tiempo real, y supervisión durante todo el año. **La Comisión recomienda a la Asamblea General que inste al Secretario General a establecer ese mecanismo de seguimiento tan esperado (véase la resolución 61/233 A de la Asamblea General, párrs. 18 a 20).**

19. La Comisión Consultiva observa que la tasa de aplicación por el Organismo de Obras Públicas y Socorro de las Naciones Unidas para los Refugiados de Palestina en el Cercano Oriente (OOPS) es baja: de las 34 recomendaciones formuladas por la Junta en relación con el bienio 2004-2005, sólo se han aplicado 9, 17 se están aplicando, 7 no se han aplicado y 1 ha quedado obsoleta. Sin embargo, como se indica en los párrafos 44 a 48 del informe de la Junta, la baja tasa de aplicación podría explicarse en parte por el hecho de que muchas recomendaciones tenían una vigencia multianual y para aplicarlas plenamente hacía falta un esfuerzo sostenido. Por otra parte, los miembros del Comité de Operaciones de Auditoría informaron a la Comisión de que el OOPS tenía el firme propósito de aplicar las recomendaciones pendientes lo antes posible y que, con ese fin, había establecido recientemente un Comité de Auditoría e Inspección con expertos externos para supervisar la aplicación. **La Comisión insta al OOPS a perseverar en sus esfuerzos por acelerar la aplicación de las recomendaciones de la Junta.**

20. La baja tasa de aplicación por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR), que es de sólo el 5%, suscita aun más preocupación. De las 21 recomendaciones formuladas por la Junta, se ha aplicado 1 solamente, 5 se están aplicando y 15 no se han aplicado. El hecho de que 6 de las 15 recomendaciones sin aplicar estén relacionadas con la prevención del fraude y la gestión causa especial inquietud. La Comisión Consultiva observa que, según se señala en el párrafo 50 del informe de la Junta, la administración del UNITAR ha establecido comités y asignado personal para abordar 12 de las 15 recomendaciones no aplicadas, pero no pudo facilitar a la Junta la información solicitada en relación con las otras 3 recomendaciones. **La Comisión celebra las medidas adoptadas para tratar de solucionar el problema, pero teme que esa actuación pueda ser un indicio de graves deficiencias de gestión que requieren con urgencia la adopción de medidas correctivas. La Comisión volverá a ocuparse de la cuestión en el contexto de su examen del presupuesto por programas del UNITAR y espera que los representantes del UNITAR estén en condiciones de exponer con detalle a la Comisión las medidas que se propone adoptar a fin de aplicar sin demora las recomendaciones de la Junta.**

21. De las 42 recomendaciones formuladas por la Junta con respecto a las cuentas del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), se habían aplicado 21 y las otras 21 se estaban aplicando. De estas últimas, 6 guardan relación con la gestión de contratos y adquisiciones y 5, con la gestión de los recursos humanos. La Comisión Consultiva observa con especial preocupación la baja tasa de aplicación de las recomendaciones en materia de gestión de contratos y adquisiciones. A ese respecto, pone de relieve la observación de la Junta de que la política de aceptación de obsequios aplicada en la Sección de Servicios de Adquisición no se ajustaba a las normas de las Naciones Unidas. Como se indica en el párrafo 54 del informe de la Junta, el UNFPA señaló que en la siguiente actualización periódica, que se realizaría en el verano de 2007, se introduciría la correspondiente enmienda. La Comisión se ocupará de la cuestión cuando examine el presupuesto del UNFPA en los próximos meses.